

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

103**LUARCA VALDÉS NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de jurisdicción voluntaria general número 791 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de primera instancia e instrucción, don Julio Juan Martínez Zahone-ro.—En Luarca Valdés, a 25 de febrero de 2013.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el procurador señor Corpas, únase a los autos.

Notifíquese el expediente y subasta que se señalará a don Carlos Antonio Fernández-Jardón Méndez y a los herederos de don José Manuel Fernández-Jardón Méndez: don José Manuel, doña María de los Ángeles, don Santiago, don Carlos, doña Covadonga y don Juan Fernández-Jardón Vassallo, todos ellos en ignorado paradero, a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “Boletín Oficial del Principado de Asturias”, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, edictos que serán entregados a la parte demandante para su diligenciamiento.

Subasta voluntaria conforme lo acordado en la sentencia firme recaída en los autos de juicio ordinario número 416 de 2001 de este Juzgado, cuyo fallo dice literalmente:

Estimo parcialmente la demanda formulada por el procurador señor Morilla García-Cernuda, en nombre y representación de don Manuel Joaquín José Llanes, “Jotepama, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Gomar, Sociedad Anónima”, frente a doña Pastora Méndez Menéndez, doña María Rita, doña María del Carmen, don José Manuel, don Carlos y don Leandro Fernández-Jardón Méndez, y declaro extinguida la comunidad de propiedad horizontal de la casa número 2, de la avenida de los Emigrantes de Navia (antes avenida de José Antonio, número 1, y antes calle Regueral).

Asimismo, declaro disuelta la comunidad ordinaria de bienes resultante sobre el solar y subproductos que se obtengan del edificio común y decreto que se liquide mediante la venta de dicho solar y subproductos en pública subasta con admisión de licitadores extraños, repartiéndose el precio obtenido entre todos los partícipes en la comunidad en proporción a sus respectivas cuotas (87 por 100 los actores y 13 por 100 los demandados).

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el ministerio fiscal, el Estado, la Comunidad Autónoma, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de alguno de los anteriores.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Carlos Antonio Fernández-Jardón Méndez y los herederos de don José Manuel Fernández-Jardón Méndez: don José Manuel, doña María de los Ángeles, don Santiago, don Carlos, doña Covadonga y don Juan Fernández-Jardón Vassallo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Luarca Valdés, a 25 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.482/13)

